



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 11 de junio del 2008  
No. 110

## SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A LOS JEFES DE DEPARTAMENTO Y PERSONAL ADSCRITO AL ORGANO DE CONTROL INTERNO DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2048, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2107, 544-B1, 545-B1, 546-B1, 690-A1, 2096, 2097, 2098, 2090, 2091, 2094, 2098, 2084, 2085, 2088, 2087, 688-A1, 691-A1, 693-A1, 692-A1 y 2086.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2106, 2092, 2095, 2083, 689-A1, 2093, 543-B1 y 2056.

FE DE ERRATAS: Del Edicto 371, Expediente Número 1551/119/2007 promovido por LUIS ANTONIO REYES REYES, publicado los días 1, 7 y 12 de Febrero del año en curso.

## SUMARIO:

### “2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

#### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE EDUCACION

JUAN CARLOS MONROY MONTIEL, CONTRALOR INTERNO DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCION QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 30 PARRAFO PRIMERO Y SEGUNDO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO; Y, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 15 FRACCION XV Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO; Y

#### CONSIDERANDO

Que el trece de febrero del dos mil ocho, entró en vigor el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el día doce del mismo mes y año.

Que el primer párrafo del artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, establece que el Contralor Interno en cada dependencia u organismo auxiliar, se auxiliará de servidores públicos adscritos a la unidad administrativa a su cargo y podrán desempeñar las atribuciones que se otorguen a estos mediante Acuerdo Delegatorio.

Que en congruencia a lo anterior, el segundo párrafo del artículo 30 del Reglamento Interior, establece que tratándose de órganos de control interno que por la magnitud de la dependencia u organismo auxiliar o el servidor público en el que realicen sus funciones requieran de una estructura regionalizada, el Contralor Interno se auxiliará de titulares regionales, para desempeñar las funciones de control y evaluación, y de responsabilidades, respectivamente.

Que con el objeto de ejercer de manera pronta, expedita y eficiente las atribuciones que se confieren al Contralor Interno, resulta necesario expedir el siguiente:

#### ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A LOS JEFES DE DEPARTAMENTO Y PERSONAL ADSCRITO AL ORGANO DE CONTROL INTERNO DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

**ARTICULO PRIMERO.** Las atribuciones que se delegan mediante el presente acuerdo, a los jefes de departamento de quejas y denuncias, de supervisión y auditoría, serán llevadas a cabo sin perjuicio de su ejercicio directo por el Contralor Interno.

Las atribuciones para emitir los informes de las acciones de control y evaluación, y las relativas a las resoluciones que concluyan procedimientos disciplinarios o resarcitorios, no podrán ser delegadas; cualquier delegación en contra será nula.

**ARTICULO SEGUNDO.** Se delegan a los Jefes de Departamento de Quejas y Denuncias, Valle de Toluca y Valle de México, las atribuciones contenidas en el artículo 28 fracciones I, II, V, IX, X, XXI, XXV y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, en los siguientes términos: 1, en lo que hace a las atribuciones de recibir y tramitar quejas y denuncias, que se interpongan en

contra de los servidores públicos; V, únicamente por lo que corresponde a las atribuciones de iniciar y substanciar los procedimientos administrativos, de acuerdo con la Ley de Responsabilidades; IX, por lo que toca a conocer y tramitar los recursos administrativos que le correspondan, de acuerdo con las disposiciones aplicables, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 21 fracción XIV de este Reglamento; en el ámbito de sus respectivas competencias o en los asuntos que les sean encomendados;

**ARTÍCULO TERCERO.** Se delegan en los Jefes de Departamento de Supervisión y Auditoría, Valle de Toluca y Valle de México, las atribuciones que se refieren en el artículo 28 fracción X y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias o en los asuntos que les sean encomendados.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se delega en los Jefes de Departamento de Quejas y Denuncias, Valle de Toluca y Valle de México; de Supervisión y Auditoría, Valle de Toluca y Valle de México; y al personal adscrito a este órgano de control interno, la atribución para firmar documentos vinculados con actos administrativos por la atención de asuntos de su competencia, la gestión de los procedimientos administrativos disciplinarios, etapas de información previa, supervisión, auditorías y otros, como oficios, citatorios, y demás informes relacionados con sus actividades. Con excepción de las resoluciones y sanciones y la contenida en la fracción XVIII del artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, que son atribuciones exclusivas del Titular del Órgano de Control Interno. Así como las excepciones especificadas en los artículos primero, segundo y tercero del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los Jefes de Departamento de Quejas y Denuncias; y de Supervisión y Auditoría, mantendrán informado permanentemente al Contralor Interno sobre las delegaciones que realicen en el marco del presente Acuerdo.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.** Se abroga el "Acuerdo por el que el Contralor Interno de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, otorga la facultad que se indica al personal adscrito a este Órgano de Control Interno", publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 13 de junio de 1997, y se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente acuerdo.

**CUARTO.** Los actos y procedimientos iniciados y sustentados en el Acuerdo Delegatorio que se abroga, y que se encuentren en trámite al momento de entrar en vigor el presente, se substanciarán y concluirán conforme a aquél.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México; a los dos días del mes de junio del año dos mil ocho.

#### ATENTAMENTE EL CONTRALOR INTERNO

M. EN A. JUAN CARLOS MONROY MONTIEL  
(RUBRICA).

#### AVISOS JUDICIALES

##### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En los autos del expediente número 198/2003, relativo al Juicio Ejecutivo mercantil, promovido por RAQUEL BOLAÑOS VIZCARRA, en contra de NORMA A. TORRES AVILES, la LICENCIADA MARIA GUADALUPE ESCALONA VALDES, Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, que actúa en forma legal con Secretaría que da fe, de conformidad con lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos, señaló las catorce horas del día cuatro de julio de dos mil ocho. Para lo cual publíquese el presente en el periódico oficial de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Boletín Judicial, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,350.00 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor otorgado por el perito designado en rebeldía del demandado; convocándose postores, a quienes se les hace del conocimiento que los bienes embargados consisten en.

\*1) UNA COMPRESORA DE AIRE MARCA TORZAM COLOR AZUL, CON MOTOR ELECTRICO, CON MANGUERA, COMPUESTA DE COMPRESOR, MOTOR, TANQUE. ENCONTRANDOSE EN REGULARES CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, VALUADA EN \$1,000.00;

2) UNA TRANSMISION AUTOMATICA PARA NISSAN CON NUMEROS VISIBLES 2NF-H METALICA DE COLOR GRIS, CON CABLES SUELTOS, MODELO APROXIMADO 95, SIN COMPROBAR FUNCIONAMIENTO, VALUADA EN \$600.00;

3) UNA TRANSMISION AUTOMATICA PARA CHEVROLET No. 5280233, COMPLETAMENTE SUCIA SIN COMPROBAR FUNCIONAMIENTO, VALUADA EN \$500.00;

4) UNA TRANSMISION AUTOMATICA SIN MARCA CON NUMEROS VISIBLES 3N71B SAPAN, METALICA, COLOR GRIS,

PARA FORD, SUCIA, SIN COMPROBAR FUNCIONAMIENTO, MODELO APROXIMADO '94 Y '95, VALUADA EN \$500.00;

5) UNA TRANSMISION CON NUMERO DE PARTE EN CODIGO DE BARRAS, PAPEL ENGOMADO UBN61UBN1408R33, CON OTRO NUMERO 97131256, METALICA, COLOR GRIS, MODELO APROXIMADO 2000, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 50 CENTIMETROS DE LARGO Y 35 DE ALTURA PARA NISSAN, SIN COMPROBAR FUNCIONAMIENTO, VALUADA EN \$750.00.

Siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve para el remate, en términos del numeral 2.239 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de junio de dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario, Licenciada Gloria Milra Robles.-Rúbrica. 2048.-9, 10 y 11 junio.

##### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 921/03, del juicio ordinario civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LOURDES SALOME GONZALEZ AMPUDIA, se señalaron las doce horas con treinta minutos del día veintitrés de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, por lo tanto se anuncia la venta del inmueble embargado en fecha tres de mayo de dos mil cinco, ubicado en el condominio "Sembredic", casa 45, lote 76, manzana 3, del Conjunto Habitacional Villas San José, municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal para el remate la cantidad de \$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por lo que a través de edictos anúnciase su venta en forma legal en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este

juizado y en el juzgado de la ubicación del inmueble.-Doy fe.-  
Tlalnepanitla, Estado de México, 9 de mayo de 2008.-Primer  
Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Collin.-Rúbrica.  
2099.-11 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 237/08, promovido por JOSE DE JESUS DAVILA RODRIGUEZ, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble ubicado en: calle Privada Sin Nombre, sin número, colonia Bellavista, en el municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: por el norte: 6.80 metros con Felipe Santiago García Vázquez; por el sur: 6.80 metros con calle Privada Sin Nombre; por el oriente: 20.08 metros con Nancy Ruth Dávila Rodríguez; por el poniente: 20.08 metros con Nancy Ruth Dávila Rodríguez, con una superficie aproximada de 136.54 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, a los tres días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2100.-11 y 16 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 247/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por NANCY RUTH DAVILA RODRIGUEZ, respecto del terreno ubicado en calle Privada Sin Nombre sin número, colonia Bellavista, en el municipio de Metepec; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.80 metros con Santiago García Vázquez; al sur: 6.80 metros con calle Privada Sin Nombre; al oriente: 20.08 metros con lote número 1 Sección-C propietario Román Chaire Rodríguez; y al poniente: 20.08 metros con José de Jesús Dávila Rodríguez.

Ordenando el juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los tres días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

2101.-11 y 16 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 236/08-2, promovido por JOSE DE JESUS DAVILA RODRIGUEZ, relativo al juicio ordinario civil (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del terreno ubicado en la calle Privada Sin Nombre sin número, colonia Bellavista, en el Municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 6.80 metros con Felipe Santiago García Vázquez; al sur: 6.80 metros con calle Privada Sin Nombre; al oriente: 20.08 metros con

Nancy Ruth Dávila Rodríguez; y al poniente: 20.08 metros con lote número 3, Sección C propietario Humberto Mayoral "N", con una superficie total de 136.54 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación, también fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2102.-11 y 16 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente 246/2008, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, promovido por NANCY RUTH DAVILA RODRIGUEZ demanda, la información de dominio, respecto del terreno ubicado en calle Privada Sin Nombre y sin número, colonia Bellavista, Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: 1.- Al norte: 6.80 metros con Felipe Santiago García Vázquez; al sur: 6.80 metros con calle Privada Sin Nombre; al oriente: 20.08 metros con José de Jesús Dávila Rodríguez; al poniente: 20.08 metros con José de Jesús Dávila Rodríguez.

Ordenando el juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el treinta de mayo de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

2103.-11 y 16 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTTLAN  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente marcado con el número 1814/1993, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SANCHEZ-HENKEL GOMEZ-TAGLE, JORGE ALBERTO, en contra de SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN TRANSPORTACION TURISTICA, ESCOLAR Y PERSONAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., se han señalado las diez horas del día veinticuatro de junio del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la décimo cuarta almoneda de remate en el presente juicio, siendo los siguientes, los bienes embargados consistentes en dos vehículos automotores: el primero es un autobús marca Dina, Sub-Tipo S-500, 41 pasajeros, año modelo 1992, número de carrocería Capre- 4697, modelo 3531-UE-800B, número de serie 504-1074C2, número económico SETEP-33, motor a diesel turbo cargado, color blanco, el segundo es un autobús marca Dina, Sub-Tipo S-500, 41 pasajeros, año modelo 1992, número de carrocería Capre- sin placa de datos número de serie 504-1136C2, número económico SETEP-59, motor a diesel turbo cargado, color blanco; convocándose postores para que comparezcan al remate de los bienes antes descritos, fijándose para ésta la cantidad de \$ 33,044.27 (TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL), respecto de cada uno de los vehículos descritos, cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento, de la cantidad fijada a la décima tercera almoneda de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, para lo cual se convocan postores.

Para la publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, se expide en el local de este juzgado, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

2104.-11 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

JOSUE PANIAGUA NIETO.

MARIA DE LOS ANGELES COLMENARES parte actora en el juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION, tramitado bajo el expediente 821/06, en el Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, le demanda las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapición respecto de la casa marcada con el número 371, de la calle de Pichirilo y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida marcada con el número 9, de la manzana 19, de la Colonia Aurora, ahora mejor conocida como la colonia Benito Juárez Primera Sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 8 de la misma manzana; al sur: 17.00 m con lote 10 de la misma manzana; al oriente: 9.00 m con lote 30 de la misma manzana; al poniente: 9.00 m con la calle Pichirilo, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Que el lote de terreno descrito lo posee en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietario, que lo adquirió de JOSUE PANIAGUA NIETO, mediante contrato de compra venta en fecha 14 de enero de 1996. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

2105.-11, 20 junio y 1º julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 150/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROCIO LOPEZ FUENTES, por su propio derecho, en contra de JOSE JORGE HURTADO ROBLES, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México, Maestro en Derecho Antonio Flores Angeles, señaló las nueve horas del uno de julio de dos mil ocho, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de ramate respecto del bien mueble embargado en autos, cuyas características son las siguientes: Una camioneta Ford F-150 Custom, con placas de Texas Truck YX4671, color vino, serie número IFTDF15YOKNB65850, modelo 1991 Pick Up, la calavera trasera del lado izquierdo está rota, en ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, con motivo de la deducción del cinco por ciento del precio primitivo de la primera almoneda. En consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el Boletín Judicial por una sola vez; convóquese postores para tal efecto. Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio señalado en los autos, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar, dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a dos días del mes de junio de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

2107.-11, 12 y 13 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

C.C. LINO MARCOS RAMOS SANDOVAL Y MA. ABDULIA HERNANDEZ SANCHEZ.

Exp. 636/2005, en el juicio ejecutivo mercantil, promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, por

JESUS DELFINO GONZALEZ CHAVEZ endosatario en propiedad de VICTOR MANUEL DIAZ CORTES en contra de LINO MARCOS RAMOS SANDOVAL Y MA. ABDULIA HERNANDEZ SANCHEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054 del Código de Comercio, en relación con los artículos 475, 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, para que tenga verificativo la sexta almoneda de ramate, se señalan las once horas del día diecisiete de junio del año dos mil ocho, en consecuencia se anuncia en forma legal al inmueble denominado "Amilco", ubicado en la población de San Antonio Tlaltecahuacán, perteneciente al municipio de Tlaimanalco, Estado de México, mide y linda: norte: 26.90 m con Ventura Rosas; sur: 22.90 m con calle Refugio; oriente: 34.40 m con Avenida Matamoros; y poniente: 34.40 m con Juan Ramos Sandoval, con superficie de 856.56 m2, a favor de LINO MARCOS RAMOS SANDOVAL, inscrito bajo la partida 514, volumen 400, libro primero, sección primera, de fecha 20 de junio del 2005, con la deducción del diez por ciento, lo que equivale a la cantidad de \$ 22,766.60 (VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), por lo tanto el precio del ramate es por la cantidad de \$ 204,899.47 (DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, convocándose a postores.

Publíquese por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en la entidad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose al mejor postor conforme a derecho, debiéndose mediar en un término que no sea menor de cinco días entre la publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda. Dado en Amecameca, México, a los dos días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

544-B1.-11 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

LETICIA CONTRERAS ROSASLANDA.

En el expediente 444/2006, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapición, promovido por JUAN MANUEL RUIZ SOTO en contra de LETICIA CONTRERAS ROSASLANDA, el Juez determino emplazarla por edictos, haciéndole saber que el actor le reclama las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva o usucapición del lote con construcción, marcado con número 17, manzana 51, zona dos, Colonia San Miguel Xico, del Ex ejido de San Miguel Xico, municipio de Valle de Chalco, Estado de México, con superficie total de doscientos noventa y nueve metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: noreste: 09.97 m colinda con calle Prolongación Alfredo del Mazo; al sureste: 29.00 m colinda con lote dieciocho; suroeste: 10.00 m colinda con calle sin nombre; y al noroeste: 28.97 m colinda con lote dieciséis; B).- La nulidad del certificado de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de LETICIA CONTRERAS ROSASLANDA de la fracción del terreno indicado en líneas anteriores, y la inscripción del mismo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor del actor de dicha fracción de terreno para obtener documentos que sirvan como título de propiedad; C).- Pago de gastos y costas que por el presente juicio se originen. Hechos: Manifiesta el actor tener en posesión el predio descrito con anterioridad y a partir de la fecha en que firmó el contrato de compra venta le entregaron la posesión del inmueble cuyas medidas y colindancias se han descrito con antelación, lo que demuestra con el contrato de compra venta de fecha diecinueve de marzo del año 1997 firmado por LETICIA CONTRERAS ROSASLANDA como vendedora, el cual se anexa al escrito inicial. Son aproximadamente más de nueve años los que ha ocupado el predio en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la parte actora y a la fecha nunca ha sido molestado. 2.- Desde que firmó el contrato la enjuiciante con la demandada, le fue entregado el inmueble sin que a la fecha haya perfeccionado el contrato motivo por lo que promueve esta vía. Se emplaza por medio del presente edicto a la C. LETICIA CONTRERAS ROSASLANDA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar

contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Lo que hago saber por medio de la presente copia fiel de su original misma que se fijó en la puerta de este juzgado a las nueve horas del día veintinueve de abril del año dos mil ocho, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente edicto a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

545-B1.-11, 20 junio y 1º julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1180/07.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE  
DIVORCIO NECESARIO.

C. JOSE LUIS MARTINEZ DIAZ.

La C. PATRICIA ROBERTA ESTRADA CABRERA, demanda de JOSE LUIS MARTINEZ DIAZ, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija; fundándose en los hechos, preceptos que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual del demandado, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cinco de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Elvira Escobar López.-Rúbrica.

546-B1.-11, 20 junio y 1º julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADA: REMEDIOS LEYVA VIUDA DE VILLAFUERTE.

En el expediente 212/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, (otorgamiento y firma de escritura), promovido por JOSE DE JESUS AVENDAÑO FUENTES, en contra de REMEDIOS LEYVA VIUDA DE VILLAFUERTE, demanda el otorgamiento y la firma de escrituras y las siguientes prestaciones: 1.- El cumplimiento del contrato de compraventa que celebramos el día ocho de enero de mil novecientos ochenta y tres, el actor como comprador y la demandada como vendedora, respecto del bien inmueble ubicado en calle Cinco (5), lote uno (1), manzana veintitrés (23), Colonia Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se precisan en el capítulo de hechos de esta demanda. 2.- La entrega real, material y jurídica de dicho inmueble. 3.- El otorgamiento y firma de escritura ante notario público del inmueble objeto del citado contrato, y 4.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín

Judicial, y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, tres de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

690-A1.-11, 20 junio y 1 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 490/07.

ACTOR: GUILLERMINA VIELMA VALERIO.

DEMANDADO: INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y JOSE DE JESUS VIELMA LOPEZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V.

La C. GUILLERMINA VIELMA VALERIO, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, usucapión, de INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y JOSE DE JESUS VIELMA LOPEZ, la usucapión del terreno y la casa ubicada en la calle Puerto Kino, número 66, manzana 94, lote 07, Fraccionamiento Jardines de Casanueva, Primera Sección, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que desde el día diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho se encuentra en posesión del inmueble antes citado, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 metros, con calle Puerto Kino, al noreste: 15.00 metros con lote 8, al sureste: 8.00 metros, con lote 33, al suroeste: 15.00 metros, con lote 6, con una superficie total aproximada de: 120.00 metros cuadrados. Manifestando que la posesión la ejerce sobre el inmueble en calidad de propietaria, ya que compró el mismo al señor JOSE DE JESUS VIELMA LOPEZ, pagando el dinero convenido al vendedor, y desde que lo adquirió ha servido como casa habitación misma que habita con su familia, y la suscrita es la única que ha ejercido y ejerce un poder de hecho y de derechos sobre tal inmueble, atribuidos a disfrutar, usar y disponer de la cosa, esto cuando la suscrita lo quiera y sin limitación alguna, no encontrándose condicionada por nada ni por nadie, siendo la única que lo disfruta para sí y es quien ha pagado el impuesto predial, así como todos y cada uno de los impuestos, contribuciones, cooperaciones de mandamiento y demás referentes al departamento. Asimismo el suscrito tiene la posesión en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, asimismo ejerce la posesión del inmueble materia de la presente controversia es por un lapso de tiempo mayor de cinco años toda vez que en fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho, entró a poseer el inmueble por haberse comprado al señor JOSE DE JESUS VIELMA LOPEZ. Manifestando también que el inmueble materia del presente juicio, aparece inscrito a favor de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V. (actualmente) INCOBUSA, S.A. DE C.V. en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlaxtepec, México. Por último y en atención a que el inmueble señalado en líneas precedentes lo adquirió de la persona moral INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V. (ACTUALMENTE) INCOBUSA, S.A. DE C.V., y dicha persona es quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los 8 días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

690-A1.-11, 20 junio y 1 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 762/2007-2.

CIPRIANO MARTINON Y HERIBERTO PALAPA PACHECO.

MARIA DE JESUS ESPINOZA ZEPEDA, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil de HERIBERTO PALAPA PACHECO Y CIPRIANO MARTINON, la usucapción, respecto del inmueble ubicado en: calle 6, número 101, lote 4, manzana 8, Rústica Xalostoc, (anteriormente predio identificado como lote 8, del terreno "El Salado de San Pedro Xalostoc"), municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 300.00 metros cuadrados (trescientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 30.00 metros linda con Ciro López Avila, al sur: en 30.00 metros linda con A. Candelar O. Mendoza, al oriente: en 10.00 metros linda con privada de calle 7 y al poniente: en 10.00 metros linda con calle 6.

En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Que con fecha 26 de noviembre de 1999, MARIA DE JESUS ESPINOZA ZEPEDA, celebró contrato privado de compraventa con HERIBERTO PALAPA PACHECO, fecha en la cual se encuentra en posesión del inmueble materia del presente juicio, mismo que posee de manera pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente sobre el cual ha ejercido actos de dominio ya que ha pagado los impuestos y contribuciones causados, es por lo que se ve en la necesidad de demandar la usucapción.

Y toda vez que la actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los demandados HERIBERTO PALAPA PACHECO Y CIPRIANO MARTINON, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de abril de dos mil ocho, se emplaza a estos, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil ocho, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veinticuatro de abril del año dos mil ocho.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

690-A1.-11, 20 junio y 1 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SOSA TEXCOCO, SOCIEDAD ANONIMA Y DAMIAN MONTESINOS ROMAN.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que ISIDORA HERRERA SANCHEZ, promueve en su carácter de apoderada legal de FORTINO MONTESINOS ROMAN y las demanda en la vía ordinaria civil, usucapción, en el expediente número: 206/2008, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que ha operado la prescripción a favor de mi representado respecto del inmueble ubicado en calle Jesús Martínez Cabrera, lote nueve "A", Manzana trece, Colonia Ampliación Adolfo Ruiz Cortínez, (actualmente Colonia Gustavo Baz Prada), perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 142.68 metros cuadrados colindante al norte: 18.53 metros con lote diez, al sur: 18.53 metros con Teodoro Montesinos, al oriente: 7.70 metros con calle Jesús Martínez Cabrera, al poniente: 7.70 metros con lote ocho. B).- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que aparece a favor de la empresa denominada SOSA TEXCOCO, S.A., y a su vez la inscripción de la declaración de prescripción que ha operado a favor de mi representado, respecto del bien inmueble ubicado en calle Jesús Martínez Cabrera, lote nueve "A", manzana

trece, Colonia Ampliación Adolfo Ruiz Cortínez, (actualmente Colonia Gustavo Baz Prada), perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

690-A1.-11, 20 junio y 1 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 266/2008.

TERESA CHAVEZ MARTINEZ.

IRENE MARTINEZ OLIVARES, promoviendo por su propio derecho Juicio Escrito, en la vía ordinaria civil la plenaria de posesión, respecto del terreno denominado "Teteponco", ubicado en el paraje conocido actualmente como La Meza, Colonia Benito Juárez La Meza, en el poblado de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 50.00 metros linda con el señor Vidal Silva, actualmente calle Lindavista, al sur: en 50.00 metros linda con Eleuterio Romero y Alfonso Torres, actualmente calle Teresa Romero, al oriente: en 100.00 metros linda con Juana Pacheco, actualmente con Tesoro Enriquez, Pedro Torres y Humberto Romero, y al poniente: en 100.00 metros linda con Cirilo Romero, actualmente calle Lázaro Cárdenas, con una superficie de: 5,000.00 metros cuadrados. Manifestando que celebré contrato privado de compraventa con el señor Calixto Martínez Olivares en fecha trece de diciembre de mil novecientos setenta y dos, y que desde esa fecha adquirí en propiedad el terreno antes mencionado, mismo que fue ratificado ante el Juez Municipal el diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos, tal y como consta en el contrato, a partir del diez de octubre de mil novecientos noventa y tres, sin ningún derecho, sin permiso ni consentimiento alguno por parte de la suscrita la hoy demandada TERESA CHAVEZ MARTINEZ, persona de la que es ese entonces desconocida su nombre hasta que me demandó el interdicto de recuperar la posesión. Ignorándose el domicilio de la demandada TERESA CHAVEZ MARTINEZ. Se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

690-A1.-11, 20 junio y 1 julio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE YAÑEZ VILLA.

En el expediente número 1218/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por MARCELO LUIS SANDOVAL VEGA, en contra de MARIA GUADALUPE YAÑEZ VILLA, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla,

con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintisiete (27), de mayo del año dos mil ocho (2008), ordenó se notifique por edictos a la demandada MARIA GUADALUPE YAÑEZ VILLA, respecto de la demanda formulada en su contra por MARCELO LUIS SANDOVAL VEGA, mismo que reclama:

1.- La disolución del vínculo matrimonial que me une, con la demandada MARIA GUADALUPE YAÑEZ VILLA.

2.- La disolución de la sociedad conyugal.

Haciéndole saber que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones que estime conveniente. Deberá fijarse además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece la ahora demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los cuatro días del mes de junio del año dos mil ocho (2008), para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.  
690-A1.-11, 20 junio y 1 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 240/04.

DEMANDADOS: CIRILO LOPEZ DE ANDA Y MAYRA MENDELSON DAUGHERTY VDA. DE FARFAN Y JUANA MORALES LOPEZ.

En el expediente 240/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FAUSTO CORDOVA DE LA BARQUERA, en contra de INFONAVIT Y OTROS, mediante autos de fechas dieciséis de marzo del dos mil cinco, veintuno de noviembre de dos mil cinco y diecinueve de mayo de dos mil ocho, se ordenó emplazar a los codemandados CIRILO LOPEZ DE ANDA, MAYRA MENDELSON DAUGHERTY VDA. DE FARFAN Y JUANA MORALES LOPEZ, por medio de edictos. Requiriéndoles las siguientes prestaciones:

A).- La nulidad absoluta del contrato de compraventa celebrado el día 21 de junio de 1982, por los señores CIRILO LOPEZ DE ANDA, JUANA MORALES LOPEZ Y MAYRA MENDELSON DAUGHERTY DE FARFAN como vendedores y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT-Delegación Número Siete), como compradora, respecto de los lotes marcados con los números 24, 26 y 28 de la manzana 33 de la zona V del Ex Vaso de Texcoco, conocidos como C.T.M.-14, en el municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, con una superficie de 136,000 metros cuadrados, misma que fue protocolizada en la escritura pública No. 8,543, volumen CCCIX de fecha 29 de septiembre de 1982 del protocolo especial del Notario Público Número Tres, Lic. Axell García Aguilera del Distrito Judicial de Cuautitlán de Romero Rubio, Edo. de Méx.- En virtud de no ser parte mis representados en la simulada venta entre el apoderado Leopoldo Cuevas Carvajal que supuestamente vendió en representación de los C.C. Cirilo López de Anda, Juana Morales López y Mayra Mendelson Daugherty Vda. de Farfán, no me expide ni el Notario, ni el Registro Público de la Propiedad ni el archivo general de notarías, una copia certificada de la escritura número 8,543 otorgada ante la fe del notario público número 3 de Cuautitlán; Estado de México, Lic. Axell García Aguilera, en términos del artículo 1.250 y 1.251 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ruego a su señoría ordenar a cualquiera de estas tres dependencias remita a este H. Juzgado copia certificada legible de la referida escritura para mejor proveer y como consecuencia de la prestación reclamada anteriormente, la destrucción y/o cancelación retroactiva de todos los actos y hechos jurídicos realizados con motivo del contrato de compraventa en comento.

B).- La entrega virtual procesal de ese H. Juzgado de los inmuebles anteriormente descritos a mis mandantes. Toda vez que mis representados gozan de la posesión física y material a que se refieren los términos del primer párrafo del artículo 773 y el segundo párrafo del artículo 778, desde 1989 fecha en la cual se les puso en

posesión de los terrenos que formaban parte de la Ex Hacienda de Santa Ana Aragón a través del C. Actuario del Juzgado Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Méx., con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México, en el expediente número: 154/83, relativo al Juicio Ordinario Civil nulidad absoluta del contrato de donación a título gratuito promovido por Isabel Ochoa y Garcimarrero por su propio derecho y como apoderada legal de los C.C. Alfredo Magno, Alfredo Benjamín y Marva Elvia, todos de apellidos Garcimarrero Ochoa (por ser estos los legítimos propietarios de los lotes 24, 26 y 28 de la manzana 33 de la zona V del Ex Vaso de Texcoco, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

C).- La cancelación de la inscripción que se haya realizado de la operación de compraventa que por este medio se impugna de los lotes 24, 26 y 28 de la manzana 33, de la zona V del Ex Vaso de Texcoco, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México.

D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde que se haga la citación así como en el Boletín Judicial, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Haciéndole saber a los codemandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.  
2096.-11, 20 junio y 1 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente número: 408/2008, JOSE RUPERTO VILLALPANDO, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble llamado "Las Lomas", ubicado en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 5,000 metros cuadrados aproximadamente, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 19.23 metros con Barranca, al sur: 19.23 metros con Barranca, al oriente: 260.00 metros con Simona Cadena Delgadillo, al poniente: 280.00 metros con José Ruperto Villalpando.

Publíquese por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho o pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los dos días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

2097.-11 y 16 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O DE REMATE**

NUMERO DE EXPEDIENTE: 59/2006.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JOSE LUIS ESPINOSA DE LOS MONTEROS DEL VALLE, en cumplimiento a lo ordenado en audiencia del dieciséis de mayo del año en curso, se ordenó sacar a remate en pública subasta en tercera almoneda sin sujeción a tipo, respecto del inmueble ubicado en: la casa marcada con el número 174, de la calle Colina de las Nieves y lote de terreno sobre el que está construida que es el número 35, de la manzana 50,

sección tercera, del Fraccionamiento Boulevares, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se señalan nuevamente las once horas del día tres de julio del año en curso, siendo postura legal la cantidad de \$1,608,240.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que equivale a la rebaja del 20% (veinte por ciento) del precio de actualización de avalúo de la cantidad de \$2,010,300.00 (DOS MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado, billete de depósito por el 10% (diez por ciento) del valor del inmueble antes mencionado, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo satisfacer las personas que concurren como postores, el requisito previsto en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo prepararse en los términos y con los mismos requisitos ordenados en los providos de fecha nueve de julio, dieciocho de septiembre de dos mil siete, once de febrero y catorce de marzo del dos mil ocho.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Valenzo López.-Rúbrica.

2089.-11 y 23 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ahora su cesionaria ANA ISABEL MAQUEDA GONZALEZ, en contra de ARMANDO AGUIRRE RUBIO Y MARIA DE LOS ANGELES VILLALOBOS PORTILLA, expediente número 198/2003, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, señaló las diez horas del día tres de julio del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en: inmueble ubicado en la casa de interés social y lote en él construido marcados con el número cuarenta y dos de la manzana veinte, de la unidad habitacional SUTEYM, Almoloya, en términos de Almoloya de Juárez, Estado de México.-Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$279,406.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para su debida publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

2090.-11 y 23 junio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
EDICTO**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace de su conocimiento que el señor HONORIO HUERTA PEREZ, en los autos del expediente 249/2008, inicio el procedimiento judicial no contencioso, respecto a la información de dominio, para que se le declare propietaria del predio urbano con casa habitación denominado "Ensoria", ubicado en domicilio conocido en el poblado de La Magdalena Chichicapa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, en virtud de que tiene el dominio de la cosa y por ende es propietaria de dicho predio, teniendo la posesión por más de diez años anteriores a la fecha, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 3.20 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, cuyas medidas son: al norte: 111.45 mts. y linda con Antonio Longinos actualmente con Esteban Espinoza Garibay y Anastacia Longinos Pérez; al sur: 95.11 mts. y linda con Evaristo Ordóñez y Agustín Silva actualmente con Tiburcia Hernández González y Zenaida García de Gutiérrez; al oriente: 31.43 mts. y linda con Nicolás Santiago actualmente con calle sin nombre; al poniente: 18.86 mts. y linda con Santiago Domingo actualmente con calle sin nombre. Superficie total de 2,540.55 metros cuadrados.

Se expliden el dos de junio del dos mil ocho, para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en

la entidad.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Ariaga Albarrán.-Rúbrica.

2091.-11 y 16 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente número 600/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de MARGARITA TOVAR GUTIERREZ Y OTRO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA de remate del bien inmueble consistente en el poblado de Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, bajo la partida 531-11839 del volumen 392, libro primero, sección primera, a fojas ochenta y cinco de fecha uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a nombre de Margarita Tovar Gutiérrez, que mide y linda al norte: quince metros con carretera Toluca Zitácuaro, al sur: quince metros con Faustino Salgado C.; al oriente veinte metros con Basilea Reyes Muñoz y al poniente veinte metros con Faustino Salgado C.; con una superficie aproximada de trescientos metros cuadrados, sirviendo como base para el remate del inmueble la cantidad de \$1'062,480.00 (UN MILLON SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), se señalaron las nueve horas con del día diez de julio del año en curso, ordenándose expedir edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puesta o tabla de avisos de este Juzgado y en el domicilio del inmueble embargado; por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra el importe total fijado en los avalúos que sirvieron como base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los nueve días del mes junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

2094.-11, 17 y 23 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTO**

En el expediente número 407/2008, JOSE RUPERTO VILLALPANDO, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble llamado "Calhuenco", ubicado en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 19.23 mts. con Barranca, al sur: 19.23 mts. con Barranca; al oriente: 260.00 mts. con Simona Cadena Deigadillo y al poniente: 260.00 mts. con Jovita Martínez.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los treinta días del mes de mayo del dos mil ocho.-Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

2098.-11 y 16 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTO**

Que en el expediente número 458/2008, JUAN FUENTES MIRANDA, promoviendo por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero anteriormente sin número, actualmente número 301, barrio de San Nicolás, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.80 metros con Margarita Villegas, al sur: 20.80 metros con calle Vicente Guerrero, al oriente: 08.50 metros con Patricia Flores Hidalgo, al poniente: 08.50 metros con calle Niño Perdido, superficie de 177.00 (ciento setenta y siete metros cuadrados). Con el objeto de que se le declare propietaria del mismo inmueble, el Juez Segundo de lo Civil de

Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley, Edictos que se expiden el día once de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

2084.-11 y 16 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CARMEN BARAJAS RIVAS VIUDA DE NAVARRO.

ANTONIA LOPEZ GARCIA, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 604/2005, en este Juzgado le demanda a CARMEN BARAJAS RIVAS VIUDA DE NAVARRO, las siguientes prestaciones: a).- De la señora CARMEN BARAJAS RIVAS VIUDA DE NAVARRO, demando el otorgamiento y firma de escritura de compraventa ante notario público, por haberse finiquitado el monto total del pago expresado en el contrato de compraventa de fecha tres de enero de 1993, respecto de la casa ubicada en calle Lago Alberto Número 116, de la colonia Agua Azul, sección Pirules de esta ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 44, al sur: 16.82 metros con lote 46, al oriente: 09.00 metros con calle 75, hoy calle Lago Alberto, y al poniente: 09.00 metros con lote 30, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha 3 de enero de 1993 celebró la suscrita ANTONIA LOPEZ GARCIA contrato privado de compraventa en calidad de compradora con la señora CARMEN BARAJAS RIVAS VIUDA DE NAVARRO, en la calidad de vendedora respecto de la casa antes mencionada. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletín judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colln.-Rúbrica.

2085.-11, 20 junio y 1 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 851/06.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de mayo del año dos mil ocho, deducido en el juicio especial hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de BARRUETA REYES GUSTAVO, expediente 851/06, el Juez Cuarto de lo Civil señaló las once horas del día tres de julio próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en casa marcada con el número trescientos ochenta, lote veinticinco, manzana cuatro, condominio número veinticinco, colonia conjunto "Geovillas Ixtapaluca", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, valuado en la cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS

00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.-México, Distrito Federal, a 29 de mayo del dos mil ocho.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.  
2088.-11 y 23 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 307/2008-1ª.

LETICIA BALVANERA DELGADILLO ENRIQUEZ, promueve por su propio derecho el procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Texcallspa", ubicado en la calle Rayón Poniente, esquina con calle Acueducto, en la colonia Arbolitos Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México el cual tiene una superficie de 1222.65 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.70 metros colinda con Encarnación García (actualmente calle Acueducto), al sur: 61.75 metros colinda con Ezequiel Torres, al oriente: 19.80 metros colinda con Maximiliano C. (actualmente calle Rayón Poniente), y al poniente: 19.80 metros con Rufina Ramírez (actualmente calle Pensador Mexicano), en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que con fecha 8 de diciembre de 1980, la promovente adquirió en compra venta de los señores LUIS DELGADILLO SANCHEZ Y CELIA LUISA ENRIQUEZ RAMIREZ, el terreno antes descrito, contrato que fuera ratificado en esa misma fecha ante el Juez Primero Menor Municipal y Secretario del municipio de Ecatepec de Morelos, en términos de lo dispuesto por el decreto de 9 de agosto del año de 1937, en concordancia con el artículo 218 fracción III de la Constitución Política del Estado de México, documental mediante la cual acredita fehacientemente su derecho de propiedad sobre el terreno antes indicado. El inmueble aludido se encuentra a nombre de la promovente en el Padrón Catastral de este municipio y al corriente del pago de impuesto predial y el mismo no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de persona alguna. Así mismo el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, expidió constancia de que el predio en cuestión no forma parte del patrimonio municipal, así como el Comisariado Ejidal del Ejido de San Pedro Xalostoc de este municipio hace constar que el inmueble referido no pertenece o esta sujeto al Ejido del poblado de San Pedro Xalostoc, bajo protesta de decir verdad la promovente manifiesta que desde que adquirió el inmueble ha tenido la posesión material, siendo esta con justo título, pacífica, pública, continúa y de buena fe.

Publíquese el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta región. Ecatepec de Morelos, veintiocho de mayo del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.  
2087.-11 y 16 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente marcado con el número 57/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN JOSE REYES ALCALA, en contra de FIDELIA GONZALEZ RANGEL, en el que por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil ocho se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de junio del año en curso, para que tenga lugar la octava almoneda de remate público, respecto del bien inmueble embargado ubicado en la cerrada Flores Magón sin número, paraje del Rancho Santiago Teyahualco, en el municipio de Tultepec, Estado de México, con las características que se detallan en los avalúos rendidos en autos, con un valor de \$1,557,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por una sola vez y convóquese postores por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO en el Diario Amanecer, en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, con la correspondiente deducción del diez por ciento del precio fijado en la anterior almoneda siendo por la cantidad de \$751,817.22 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE

PESOS 22/100 M.N.), Atlixpán de Zaragoza, Estado de México, a seis de junio del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

688-A1.-11 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 340/2001, relativo al juicio ordinario civil (rescisión de contrato de cesión de derechos de propiedad), promovido por ARTURO RAYON GONZÁLEZ Y MARÍA JUANA DEL SOCORRO GONZÁLEZ PADILLA DE RAYON, en contra de MARCELA GARCÍA LOVERA, se señalan las catorce horas del día veintiséis de junio del dos mil ocho, para que se lleve a cabo la tercera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en departamento dos, lote noventa y seis, manzana cuatro, del fraccionamiento Fuentes del Valle, Segunda Sección, municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$181,350.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento en que fue valuado el inmueble a juicio del perito tercero en discordia en su actualización de dictamen y a que se refiere el artículo 764 del Código Adjetivo Civil, debiendo publicarse por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial en la tabla de avisos de este Juzgado, rectoría de rentas de este municipio y un periódico de mayor circulación en la entidad, convocando postores para que comparezcan a la venta judicial.-Doy fe.-Se expiden a los veintidós días del mes de mayo del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saraín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

688-A1.-11 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ROCIO HERNANDEZ ESPINDOLA, a promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 837/08, un procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado calle Naranjos sin número, barrio Chautonco, municipio de Coyotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de 253.44 el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 9.90 metros y 3.00 metros de ancho y colinda con privada, al sur: 9.90 metros linda con el señor Vicente Díaz Garay, oriente: 26.20 metros linda con la señora Antonia Navarro Díaz, al poniente: 25.10 metros linda con señora Sofía Pérez de Rivas.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este Juzgado a los seis días del mes de junio del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

691-A1.-11 y 16 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EUGENIO URBAN SUAREZ, ha promovido por su propio derecho, ante este Juzgado, bajo el número de expediente 769/2008, procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del siguiente: Inmueble ubicado en paraje denominado "Zacatenco", en la cerrada y/o Privada Guillermo Prieto, número 15, barrio San Rafael, municipio de Tultepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de 359 metros con 32 centímetros y las siguientes medidas y colindancias: norte: 17 metros con 2 centímetros y linda con entrada particular y/o privada Guillermo Prieto, sur: 17.00 metros con 35 centímetros y linda con Rosa Sánchez y Ramiro Fredi Cortés Urbán, oriente: 20 metros con 8 centímetros y linda con Concepción Corona Nolasco y Daniel Gabriel Urbán Corona, poniente: 20 metros con 8 centímetros y linda con Demeicio y Mario ambos de apellidos Urbán Suárez.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintidós de mayo de dos mil ocho.-Dado en el local de este Juzgado a los treinta días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

691-A1.-11 y 16 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

TERESITA DE JESUS AVILA DIAZ, a promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 767/08, un procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del predio denominado "Sin Nombre", ubicado en el barrio de Tlatenco, municipio de Teoloyucan, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en veinte metros con propiedad de José Domínguez Velázquez, al sur: en veinte metros con propiedad de José Domínguez Velázquez, al oriente: en veinte metros con camino público, actualmente calle Nuevo León, al poniente: en veinte metros con propiedad de José Domínguez Velázquez, teniendo una superficie de cuatrocientos metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y un periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este Juzgado a los tres días del mes de junio del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

691-A1.-11 y 16 junio.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE NUMERO: 404/1998.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX HOY BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MIGUEL ANGEL DELGADO AMEZCUA, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente en casa 63 B de la calle Avenida Hacienda de las Dalias, lote 34, de la manzana LII, fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, municipio de Tultepec, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día treinta de junio del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$335,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico "Crónica", México, D.F., a 04 de junio del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

693-A1.-11, 17 y 23 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

POSIBLES HEREDEROS.

La señora LUZ MARIA DEL ALBA ORTIZ MEJIA denuncia la sucesión Intestamentaria a bienes de JULIO CESAR ORTIZ MEJIA, en el expediente número 417/2001, para que se crean con igual o mejor derecho a heredar se dictó un acuerdo, que en lo conducente dice: Cuautitlán Izcalli, México, dos de mayo del año dos mil tres. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y el

estado procesal que guarda, los presentes autos, con fundamento en los artículos 149 y 957 del Código de Procedimientos Civiles aplicable no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, sin embargo se manden fijar en los sitios públicos del lugar del juicio, y en los lugares de origen y fallecimiento del autor de la presente sucesión anunciando su muerte sin testar los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días, debiéndose publicar edictos dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el último domicilio del autor de la herencia. Y tomando en consideración que el lugar de nacimiento de los autos de la sucesión se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios gírese exhorto al Juez competente de lo Familiar de Coahuila de Berriozábal, México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado de cumplimiento al presente proveído, lo que se realizará una vez que se exhiba el acta de nacimiento del de cujus, al efecto de que se tenga conocimiento del lugar de nacimiento del mismo, asimismo deberá exhibir el acta de defunción del padre del de cujus. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Juez Licenciado Adelaido Natividad Díaz Castrejón, que actúa en forma legal con Secretario.-Doy fe.-Se expide a los nueve días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

692-A1.-11 y 20 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1163/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE ANTONIO GARCIA RIVAS GARDUÑO en contra de EFRAIN GOMEZ OLIVARES, se señalaron las diez horas del día uno de julio de dos mil ocho, para que tenga verificativo en el presente asunto la segunda almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistente en: 1.- Un inmueble ubicado en Capultitlán, correspondiente a la zona siete, manzana quince, lote nueve Ex ejido de Capultitlán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, volumen trescientos cincuenta y seis, libro uno, partida setecientos setenta y dos guión nueve mil quinientos veintidós, foja noventa, escritura número 126203, Notaría Dieciocho de Toluca, relativa al contrato de compraventa que transmite Corett y adquiriendo EFRAIN GOMEZ OLIVARES, con la siguiente superficie noventa y ocho metros cuadrados, al noroeste: mide 7.49 metros y colinda con lote cuatro y cinco, al sureste: 13.03 metros colinda con lote ocho, al suroeste: 78.40 metros con callejón, sin nombre, al noroeste: 13.20 metros con lote diez. Para lo cual citense acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y por conducto del Notificador adscrito publíquense dichos edictos en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$336,945.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), menos el diez por ciento y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Se expide el presente edicto en fecha treinta de mayo de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

2086.-11, 17 y 23 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. No. 1840/199/08, C. CRESCENCIANO HUERTA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Pena del Maguey", en el poblado de La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: en 27.30 m con sucesor Sebastián de los Santos; al noroeste: en 2.40 m con camino; al oriente: en 30.40 m con camino; al sureste: en 17.00 m con Antonio Baltazar. Superficie de 264.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de junio del 2008.-El C. Registrador, Licenciado Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2106.-11, 16 y 19 junio.

Exp. No. 1839/198/08, C. OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Capilla", poblado de La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 24.00 m con calle; al sur: en 23.00 m con camino vecinal; al poniente: en 15.00 m con propiedad privada. Superficie de 176.00.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de junio del 2008.-El C. Registrador, Licenciado Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2106.-11, 16 y 19 junio.

Exp. No. 1838/197/08, C. MAGNOLIA PEREZ ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Laurel Vera", de la población de La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.00 m con María Eugenia Domínguez y andador; al sur: en 18.18 m con Valentín Pérez; al oriente: en 8.83 m con José Jesús Hernández Serrano; al poniente: en 8.83 m con Genaro Pérez y María Eugenia Domínguez. Superficie de 157.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de junio del 2008.-El C. Registrador, Licenciado Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2106.-11, 16 y 19 junio.

Exp. No. 1837/196/08, C. BERTHA VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno en el barrio denominado "Boada", poblado de La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.20 m con Apolinar Pereira Torres y Jesús Román Miranda; al sur: en 16.10 m con Camino Real; al oriente: en 17.00 m con Reyes Mirales; al poniente: en 22.00 m con Juan Ordóñez Moreno. Superficie de 303.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de junio del 2008.-El C. Registrador, Licenciado Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2106.-11, 16 y 19 junio.

Exp. No. 1836/195/08, C. MARIA DE JESUS HERNANDEZ VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Teto la Flor", poblado de Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 2.04 m con Ciraco; al sur: en 10.00 m con calle; al oriente: en 39.83 m con Donato Hernández Angeles; al poniente: en 9.20 m, 18.36 m y 16.35 m con Antonio Pérez Mata. Superficie de 436.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de junio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2106.-11, 16 y 19 junio.

Exp. No. 1835/194/08, C. MARIA DE JESUS HERNANDEZ VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tixpada", de La Magdalena

Chichicásca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 37.45 m con calle Pétao; al sur: en 54.00 m con Antonio Juárez Alonso y Dolores Espinoza Mejía; al oriente: en 14.80 m con Josefina Ortega Jacinto; al poniente: en 12.90 m con Daniel Reyes Gutiérrez. Superficie de 540.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de junio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2106.-11, 16 y 19 junio.

Exp. No. 1834/193/08, C. GABINA LOPEZ ESPINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Guany", poblado de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.60 m con calle Zanzontes; al sur: en 18.30 m con Alvaro Gutiérrez Casas; al oriente: en 28.80 m con Ma. Antonieta Macías de Vilchiz; al poniente: en 21.10 m con Alvaro Gutiérrez Casas. Superficie de 458.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de junio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2106.-11, 16 y 19 junio.

Exp. No. 1833/192/08, C. MARIANA GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Resumidero", en Magdalena Chichicásca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 4.00 m con Luis Escalera; al sur: en 9.50 m con calle vecinal; al oriente: en 19.90 m con Petra García; al poniente: en 16.10 m con Jorge García; al sur poniente: en 18.80 m con pasillo vecinal. Superficie de 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de junio del 2008.-El C. Registrador, Licenciado Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2106.-11, 16 y 19 junio.

Exp. No. 1832/191/08, C. GREGORIA TERAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Maguay Prieto", en el paraje de Las Máquinas s/n, La Magdalena Chichicásca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 2 fracciones la primera de 19.29 m con Lucio Terán Santiago, la segunda fracción de 9.35 m con calle; al sur: en 12.41 m con calle; al oriente: en 27.88 m con calle; al poniente: en 18.07 m con Juana Terán de los Santos. Superficie de 393.77 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de junio del 2008.-El C. Registrador, Licenciado Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2106.-11, 16 y 19 junio.

Exp. No. 1831/190/08, C. CARITINA PEREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Entashi", poblado de La Magdalena Chichicásca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 2.95, 4.18 m con Angel Muciño Germán, 9.33, 4.01 m con Alejandro Muciño Germán y 16.78 m con María Asunción Pérez Gutiérrez; al sur: en 29.34 y 1.37 m con acceso; al oriente: en 15.97 m con María Asunción Pérez Gutiérrez y 3.55 m con calle; al poniente: en 11.54 m con Jorge Muciño González, 9.97 y 3.25 m con María Luisa Muciño González. Superficie de 445.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de junio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2106.-11, 16 y 19 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. No. 1771/181/08, C. CARMELO RAMIREZ BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Enxaqui", del poblado de La Magdalena Chichicásca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.389 mts. con calle, al sur: en 20.000 mts. con calle, al oriente: en 25.140 mts. con Anastacia Balderas, al poniente: en 37.255 mts. con Joel Moreno. Superficie: 669.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de junio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2106.-11, 16 y 19 junio.

Exp. No. 1770/180/08, C. ROSA COLIN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador Cedro S/N, El Mirador Sector VI, de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.20 mts. con Silvano González, al sur: en 6.10 mts. con Victoria Antonio Hernández, al oriente: en 23.80 mts. con Jovita Marciana Rodríguez y Refugio Mendoza, al poniente: en 23.80 mts. con María de la Luz Arriaga Angeles. Superficie: 218.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de junio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2106.-11, 16 y 19 junio.

Exp. No. 1769/179/08, C. OCTAVIO CARRILLO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Capulín Chueco", La Magdalena Chichicásca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.75 mts. con calle sin nombre, al sur: en 2 líneas de 6.00 mts. y 4.75 mts. con propiedad privada, al oriente: en 21.85 mts. con José Donato Peña López, al poniente: en 18.80 mts. con Dagoberto Pérez Cristóbal. Superficie: 220.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de junio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2106.-11, 16 y 19 junio.

Exp. No. 486/62/08, C. FLORINDO BAUTISTA QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Resumidero, lote único, calle principal, de La Magdalena Chichicásca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.80 mts. con Siro Bueno, al sur: en 14.50 mts. con calle principal, al oriente: en 20.00 mts. con Alejo Gutiérrez G., (actualmente Felipe Florentino Feria), al poniente: en 20.00 mts. con Alejo Gutiérrez G., (actualmente Braulio Vera Martínez). Superficie: 200 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de mayo del 2008.-El C. Registrador, Licenciado Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2106.-11, 16 y 19 junio.

Exp. No. 2573/23/08, C. MONICA JIMENEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Comunidad", ubicado en la calle J.

Dolores, Lote 4, localizado en el poblado de San Mateo Nopala, Sección Sur, manzana 2, entre la calle Industria y Del Puente, en el pueblo de San Mateo Nopala, Sección Sur, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10 mts. con señora Ramírez, (actualmente María Guadalupe Lourdes Ramírez Navarro), al sur: en 10 mts. con calle J. Dolores, (actualmente calle J. Dolores Herrera), al oriente: en 40 mts. con otro terreno, (actualmente Ma. del Carmen Martínez Hernández); al poniente: en 40 mts. con otro terreno, (actualmente Deyanira Herrera Elizalde y Moisés Herrera Elizalde). Superficie: 400 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de junio del 2008.-El C. Registrador, Licenciado Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2106.-11, 16 y 19 junio.

Exp. No. 2572/22/08, C. ENRIQUE LANDEROS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana 3, calle Diagonal de las Flores, Colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.00 mts. con calle Diagonal de las Flores, al sur: en 9.75 mts. con Sra. Navarro, al oriente: en 14.70 mts. con Sr. Saavedra, al poniente: en 21.20 mts. con Sr. Oviedo. Superficie: 170.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de junio del 2008.-El C. Registrador, Licenciado Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2106.-11, 16 y 19 junio.

Exp. No. 2489/21/08, C. MARIO ALBERTO GUTIERREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Ladera, Av. Minas Palacio No. 235, San Rafael Chamapa Pueblo, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.50 mts. con calle de Las Torres, al sur: en 14.50 mts. con Av. Minas Palacio, al oriente: en 16.00 mts. con Simón Gutiérrez Urbina, al poniente: en 19.00 mts. con Raúl Billafán. Superficie: 251.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de junio del 2008.-El C. Registrador, Licenciado Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2106.-11, 16 y 19 junio.

Exp. No. 1852/20/08, C. MARIA CONCEPCION GOMEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Comunidad", entre la calle Industria y calle Del Puente, poblado de San Mateo Nopala, Sección Sur, (actualmente Cda. Comunidad, lote 16, manzana 1), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 24.75 mts. con cerrada Comunidad, al sur: en 24.75 mts. con Prisca Quintanar, (actualmente Prisca Quintanar Zamudio), al oriente: en 11 mts. con Irene de la Peña Peralta, al poniente: en 11 mts. con Ana María González Trinidad, (actualmente Ana María Trinidad). Superficie: 272.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de junio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2106.-11, 16 y 19 junio.

Exp. No. 1851/19/08, ARELI VARGAS QUINTANAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: terreno denominado La Comunidad, entre la calle Del Puente S/N y calle Industria en el pueblo de San Mateo Nopala, Sección Sur (actualmente calle José Dolores Herrera, Lt. 10,

Mz. S/N), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 24 mts. con la calle José Dolores Herrera, al sur: en 18.50 mts. con privada de la familia Rodríguez Elizalde (actualmente Elba Rodríguez Elizalde), al oriente: en 31.80 mts. con lote colindante (actualmente baldío), al poniente: en 35.80 mts. con Marco Antonio Vargas Quintanar. Superficie: 718.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de junio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2106.-11, 16 y 19 junio.

Exp. No. 1532/18/08, C. CANDELARIA TORRES MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "El Capulín", Av. Niños Héroes No. 113, pueblo de San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 5.45 mts. con Félix Díaz, (actualmente Félix Díaz Vargas), al sur: en 6.04 y 1.40 mts. con calle Niños Héroes y Genaro Salgado (actualmente calle Niños Héroes y Genaro Salgado Torres), al oriente: en 9.60 y 2.00 mts. con Genaro Salgado y Genaro Salgado (actualmente Genaro Salgado), al poniente: en 13.80 mts. con José Torres, (actualmente José Guadalupe Torres Pérez). Superficie: 80.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de abril del 2008.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2106.-11, 16 y 19 junio.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE Tlalnepantla E D I C T O S

Exp. No. 1830/189/08, C. NORBERTO GUZMAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Piedra", poblado de La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 04.60 m con Valentín Morquecho Pérez, al sur: en 14.00 m con María del Carmen Becerra Mercado, al oriente: en 14.00 m con Carolina Tzinzun Bermúdez, al poniente: en 14.00 m con calle. Superficie: 130.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de junio del 2008.-El C. Registrador, Licenciado Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2106.-11, 16 y 19 junio.

Exp. No. 1829/188/08, C. CARMELA MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en "Barrio Envalle", de La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Juan Antonio Cobos Chávez, al sur: en 15.00 m con Cirilo Solís Santiago, al oriente: en 10.00 m con Ascensión Martínez Barbarito, al poniente: en 10.00 m con andador de 2 metros de ancho. Superficie: 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de junio del 2008.-C. Registrador, Licenciado Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2106.-11, 16 y 19 junio.

Exp. No. 1828/187/08, C. BERTHA VICTORIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Maguey Prieto", domicilio conocido, en La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 2 líneas de 7.00 m y 3.60 m

con calle sin nombre, al sur: en 9.60 m con Propiedad Privada, al oriente: en 40.10 m con José Comello Rojas, al poniente: en 37.00 m con Raúl Juárez Rodríguez. Superficie: 387.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de junio del 2008.-El C. Registrador, Licenciado Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2106.-11, 16 y 19 junio.

Exp. No. 1827/186/08, C. MARIA DE JESUS CARBAJAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Embesho, en La Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.00 m con calle, al sur: en 18.00 m con Pedro Valdez (actualmente Pedro Valdez Maya), al oriente: en 12.00 m con calle, al poniente: en 12.00 m con calle. Superficie: 216.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de junio del 2008.-El C. Registrador, Licenciado Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2106.-11, 16 y 19 junio.

Exp. No. 1775/185/08, C. MARIA EUGENIA VAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en carretera Huixquilucan Naucalpan, Número 46, Colonia el Mirador, municipio de Huixquilucan, y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.50 m con Luis Alvarez, al sur: en 7.50 m con carretera Huixquilucan, al oriente: en 17.00 m con canal de drenaje, al poniente: en 17.00 m con Arturo Vázquez García. Superficie: 127.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de junio del 2008.-El C. Registrador, Licenciado Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2106.-11, 16 y 19 junio.

Exp. No. 1774/184/08, C. GUILIBALDO DOMINGUEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Baldía", del poblado de La Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.60 m con María de Lourdes Carrillo Ramírez, al sur: en 14.60 m con Severiano Sánchez Segundo, al oriente: en 8.60 m con María Teresa Luqueño Castañeda, al poniente: en 8.60 m con Andador. Superficie: 125.56 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de junio del 2008.-El C. Registrador, Licenciado Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2106.-11, 16 y 19 junio.

Exp. No. 1773/183/08, C. ANDRES MARTINEZ CATALINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Sector # 4, del Barrio "Mado", en La Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.70 m con camino vecinal, al sur: en 12.00 m con Gabriel Olarte, al oriente: en 11.60 m con Adán Pérez, al poniente: en 10.00 m con Felipe Lozada. Superficie: 130.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de junio del 2008.-El C. Registrador, Licenciado Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2106.-11, 16 y 19 junio.

Exp. No. 1772/182/08, C. JOSEFINA PEREZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "Tras la Capilla", poblado de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.25 m con Luis Roberto Cano Vera, al sur: en 24.00 m con calle Colibrí, al oriente: en 38.65 m con Rafael Pérez Martínez, al poniente: en 24.00 m con calle Colibrí. Superficie: 706.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de junio del 2008.-El C. Registrador, Licenciado Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2106.-11, 16 y 19 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Expediente 238/40/08, CARMEN GUADALUPE VILLEGAS VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 m con carretera Ixtlahuaca-Jiquipilco, al sur: 25.50 metros con María de Jesús Reyes Torres, al oriente: 34.00 m con María de Jesús Reyes Torres, al poniente: 32.60 m con José Carlos Reyes Martíñón. Con una superficie aproximada de 856.60 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan para deducir.-Ixtlahuaca, Méx., a 2 de junio de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2092.-11, 16 y 19 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
FE DE ERRATAS**

GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

EXPEDIENTE: 2016/156/2007

SE PUBLICO: 16, 21 Y 27 DE DICIEMBRE DEL 2007.

DICE: AL ORIENTE: 6.90 M COLINDA CON SR. RAMON CORONA

DEBE DECIR: AL ORIENTE: 6.90 M COLINDA CON EL SR. RAMON HERNANDEZ.

TENANGO DEL VALLE A 06 DE JUNIO DEL 2008.

EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO

LIC. CARLOS GUILLERMO CAMACHO ESTRADA  
(RUBRICA).

2095.-11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSE RAMON ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 30455, DEL VOLUMEN 499, DE FECHA 7 DE MAYO DEL AÑO 2001, ANTE EL LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, ENTONCES NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCIINGO, ESTADO DE MEXICO, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR LUIS REYNOSO SOTELO, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES VERONICA DE JESUS REYNOSO RODRIGUEZ, MARIA DOLORES REYNOSO RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN REYNOSO

RODRIGUEZ, LUIS ANGEL REYNOSO RODRIGUEZ, MARIA AURORA REYNOSO RODRIGUEZ Y JESSICA ROCIO REYNOSO RODRIGUEZ, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 4 DE JUNIO DEL AÑO 2008.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RUBRICA.  
2083.-11 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 21,443 de fecha 26 de mayo del 2008, otorgada ante el suscrito notario, los señores FORTUNATA ROMERO GUTIERREZ, JUAN VILLAFUERTE ROMERO, JESUS VILLAFUERTE ROMERO y MA. DE LOS ANGELES VILLAFUERTE ROMERO, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, también utiliza el nombre de MARIA DE LOS ANGELES VILLAFUERTE ROMERO, en sus respectivos caracteres de cónyuge supérstite e hijos del señor MODESTO VILLAFUERTE MORENO, quien manifiestan los comparecientes bajo protesta de decir verdad, también utilizaba los nombres de MODESTO ANGEL VILLAFUERTE MORENO y ANGEL VILLAFUERTE MORENO, llevaron a cabo la radicación e inicio de la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del citado señor MODESTO VILLAFUERTE MORENO, quien manifiestan los comparecientes bajo protesta de decir verdad, también utilizaba los nombres de MODESTO ANGEL VILLAFUERTE MORENO Y ANGEL VILLAFUERTE MORENO.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre dichas publicaciones.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de mayo del 2008.-

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX.  
689-A1.-11 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 12 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Veintidós mil cuatrocientos ochenta y siete del Volumen Cuatrocientos noventa y siete, de fecha quince de Marzo del dos mil ocho, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes de la finada señora RAQUEL SANCHEZ CHAVEZ, habiendo comparecido el señor ESTEBAN LOPEZ RODRIGUEZ, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE DE LA AUTORA DE LA SUCESION; por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE.

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 4 DE JUNIO DEL 2008.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

2093.-11 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de mayo del 2008.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,697 del volumen 190 del protocolo a mi cargo de fecha veintiséis de mayo del año dos mil ocho, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor RICARDO GUERRERO LABASTIDA, que otorga la señora ROSA DIAZ ROSAS, en su calidad de cónyuge supérstite, y los señores MAGDALENA GUERRERO DIAZ, ROSA GUERRERO DIAZ, ALEJANDRA GUERRERO DIAZ, JULIO RICARDO GUERRERO DIAZ, JUANA ROSARIO GUERRERO DIAZ y FERNANDO GUERRERO DIAZ, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.

543-B1.-11 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 19 de mayo del 2008.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,675 del volumen 189 del protocolo a mi cargo de fecha diecinueve de mayo del año dos mil ocho, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAMIRO REYES SANTOYO, que otorga la señora ROSA MARIA FLORES, en su calidad de cónyuge supérstite, y los señores IRAN CHRISTIAN REYES FLORES, NELLY MARLENE REYES FLORES, ALEJANDRO OMAR REYES FLORES, ALAN PAUL REYES FLORES, EDUARDO ANDRES REYES FLORES y ERIC FABIAN REYES FLORES, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.

543-B1.-11 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 19 de mayo del 2008.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,674 del volumen 189 del protocolo a mi cargo de fecha diecinueve de mayo del año dos mil ocho, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE JESUS LOPEZ PEREZ, que otorga la señora ANA MARIA DIAZ OSORNO, en su calidad de cónyuge supérstite, y los señores ANA LILIA LOPEZ DIAZ, LAURA MONICA LOPEZ DIAZ, JOSE ALEJANDRO LOPEZ DIAZ, MIGUEL ANGEL LOPEZ DIAZ y MARCELA LOPEZ DIAZ, en su calidad de hija del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.

543-B1.-11 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 21 de mayo del 2008.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,680 del volumen 190 del protocolo a mi cargo de fecha veinte de mayo del año dos mil ocho, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALEJANDRO ROSAS ALCANTARA, que otorgan la señora SARA ADELA DE LA BARRERA MONTROYA, en su calidad de cónyuge superviviente, y los señores MARCELA ALEJANDRA ROSAS DE LA BARRERA, ADA PATRICIA ROSAS DE LA BARRERA y MARIO GERARDO ROSAS DE LA BARRERA, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.

543-B1.-11 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de mayo del 2008.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del

Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,693 del volumen 190 del protocolo a mi cargo de fecha veintiséis de mayo del año dos mil ocho, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor CLEMENTE MARTINEZ GOMEZ, que otorga la señora ALICIA NAVA SANCHEZ, en su calidad de cónyuge superviviente, y los señores ROBERTO MARTINEZ NAVA, MARIO ARMANDO MARTINEZ NAVA, MARTHA PATRICIA MARTINEZ NAVA y ALICIA MARTINEZ NAVA, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.

543-B1.-11 y 20 junio.

**FE DE ERRÁTAS**

Del Edicto 371, Expediente Número 1551/119/2007 promovido por LUIS ANTONIO REYES REYES, publicado los días 1, 7 y 12 de Febrero del año en curso, en las colindancias

**DICE:** al norte: 100.00 m colinda con camino,

**DEBE DECIR:** al norte: 400.00 m colinda con camino,

Atentamente

Lic. Rubén González García  
Jefe del Departamento del Periódico  
Oficial "Gaceta del Gobierno"  
(Rúbrica).

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO No. 23  
TEXCOCO, MEXICO.  
EDICTO**

EXPEDIENTE	:191/2008
POBLADO	:TEQUISISTLAN
MUNICIPIO	:TEZOYUCA
ESTADO	:MEXICO
ACCION	:CONTROVERSIA

C. ELISEO MARTINEZ SANTOS y ELIAS MACEDONIO SALAZAR SANCHEZ  
PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE  
CITADO A RUBRO  
PRESENTE

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES, CON SEDE EN LA CIUDAD TEXCOCO, EN LA CALLE DE NETZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EL VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED EN CALIDAD DE DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE TEQUISISTLAN, MUNICIPIO DE TEQUISISTLAN, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA DE MUNICIPAL DE TEZOYUCA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDO A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL **UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION CON LA DEMANDA DE JUICIO AGRARIO DE NULIDAD DE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, CELEBRADO POR MA. DE LOS ANGELES FUENTES RAMIREZ CON ELISEO MARTINEZ SANTOS Y ELIAS MACEDONIO SALAZAR SANCHEZ, ASI COMO DE LOS PRIVADOS DE DONACION DE QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, CELEBRADO POR MA. DE LOS ANGELES FUENTES RAMIREZ, CON ELISEO MARTINEZ SANTOS Y MACEDONIO SALAZAR SANCHEZ, ACTOS JURIDICOS RESPECTO DE LA PARCELA EJIDAL 263 Z-1 P1/1, DEL EJIDO DE TEQUISISTLAN, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MEXICO, ADEMAS DE LA ENTREGA DE LA POSESION DE LA MISMA; ESTO EN CONTRA DE LA CITADA MA. DE LOS ANGELES FUENTES RAMIREZ ASI COMO ELISEO MARTINEZ SANTOS Y ELIAS MACEDONIO SALAZAR SANCHEZ QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA ACTUARIA DE ESTE TRIBUNAL A SU DISPOSICION.

ATENTAMENTE

LIC. YSIDRO HERAS SORIA  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DEL DISTRITO VEINTITRES  
(RUBRICA).

2056.-9 y 11 junio.